

Acciones Importantes en Caso de Fallecimiento

Cuando un jubilado, beneficiario o dependiente reconocido de la OPS/OMS fallece, es muy importante que se sigan los procedimientos correctos para evitar problemas y demoras para los sobrevivientes. La sede de la OPS/OMS en Washington, DC y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en Nueva York deben ser notificadas lo antes posible para no perder beneficios y, en el caso de la Caja de Pensiones, no es necesario retirar los pagos efectuados en caso de que la notificación del fallecimiento no se haga oportunamente.

A medida que uno comienza a hacer arreglos después de un fallecimiento, se recomienda encarecidamente que se obtengan suficientes copias certificadas del certificado de defunción para proporcionar una a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Seguro de Salud del Personal, las agencias de seguros de vida y los bancos y cooperativas de crédito del fallecido. Si el fallecimiento ocurre en un país distinto al de su nacionalidad, la embajada de la nacionalidad del fallecido puede ser útil para obtener una copia certificada del certificado de defunción.

Seguro Médico del Personal de la OMS/OPS (SHI)

Cuando un jubilado o beneficiario fallece, un miembro de la familia u otro representante debe notificar a la OPS SHI lo antes posible enviando una copia certificada del certificado de defunción por servicio postal. A partir del 1 de enero de 2023, todos los sobrevivientes que estaban asegurados en el momento de la muerte del miembro continuarán cubiertos. En caso de que el supérstite no reciba fondos de la Caja de pensiones (CCPPNU), se le facturará la continuación de la cobertura.

SHI tomará medidas oficiales sólo cuando el documento anterior se hayan recibido a través del servicio postal. No aceptará la copia certificada del certificado de defunción por email texto o fax.

Información de contacto del seguro médico del personal de la OMS/OPS (SHI)

Organización Panamericana de la Salud
Att: Seguro de salud para el personal
525 23rd Street NW Washington, D.C. 20037
Correo electrónico: SHI@paho.org **(Esta es la Mejor opción)**
Fax: 202 974-3715
Teléfono: 202 974-3727

Los jubilados de la OPS y sus beneficiarios ubicados fuera de los Estados Unidos pueden comunicarse con la oficina del Representante de la OPS en el país para obtener ayuda.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (www.unjspf.org)

Al fallecer un jubilado o beneficiario, un afiliado u otro representante debe notificar a la CCPNU.

Comience enviando un correo electrónico a unjspf-deathrelated@un.org proporcionando la siguiente información:

- a) El nombre completo del fallecido;
- b) La fecha de nacimiento del fallecido (día/mes/año);
- c) La fecha de fallecimiento (día/mes/año);
- d) El número de referencia de la Caja de Pensiones del fallecido (número de identificación única o de jubilación de la CCPNU), si se conoce; y
- e) La dirección postal oficial del fallecido.

Si es posible, por favor incluya también:

- f) Datos de contacto de los familiares supervivientes, y
- g) Cualquier información adicional que pueda ser útil.

Haga un seguimiento del correo electrónico lo más rápido posible enviando una copia certificada del certificado de defunción.

La Caja en Nueva York sólo adoptará medidas oficiales cuando el documento mencionado se reciba por conducto del servicio postal. La Caja no aceptará la copia certificada del certificado de defunción como archivo adjunto de correo electrónico o por fax.

Dirección de Contacto de la Caja:

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
37° Piso,
1DHP
885 Segunda Avenida
Nueva York, NY 10017

Cooperativa de Crédito OPS/OMS (<https://www.pahofcu.org/>)

Si la pensión de uno está depositada en la OPS/Cooperativa Federal de Crédito, el sobreviviente debe:

- a) informar a la Cooperativa de Crédito lo antes posible sobre la muerte del titular de la cuenta. Esto es importante porque una cuenta inactiva en Washington DC vuelve al gobierno del Distrito de Columbia después de estar inactiva durante 2 años, y también porque para que los sobrevivientes elegibles reciban beneficios, se debe establecer una cuenta separada.
- b) enviar una copia certificada del certificado de defunción.

Información más detallada está disponible en <https://www.pahofcu.org/>.

OPS/OMS FCU **Información de Contacto:**

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la OPS/OMS
2112 F Street NW, Suite 201
Washington, DC 20037-2761
correo electrónico: fcu@pahowhofcu.org
teléfono: 1 202-974-3453

Seguro de Vida con ONU

Muchos miembros del personal de la OMS/OPS tuvieron acceso voluntario a dos planes de seguro de vida colectivos durante sus años de servicio. Si corresponde al jubilado, es importante aclarar si el jubilado optó por continuar con la(s) póliza(s) durante la jubilación. El jubilado o beneficiario debe comunicarse con el Área de Gestión de Recursos Humanos (AMHRM) de la OPS para establecer si existen beneficios de seguro de vida a los que tiene derecho el beneficiario.

Información de Contacto de AMHRM:

Organización Panamericana de la Salud
Att: Gestión de Recursos Humanos (HRM)
525 Calle 23 NW Washington, DC 20037
Correo electrónico: <mailto:HRM@paho.org>